

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas. Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULAR

Próximo a celebrarse el Referéndum por el que será sometido a votación el proyecto de ley Orgánica del Estado, de rango fundamental, aprobado por la Jefatura del Estado, se pone en conocimiento, por la presente, de los porteros de todas las fincas urbanas enclavadas en el término municipal de Madrid, que en fecha oportuna recibirán una relación en la que se hará constar el distrito y sección en que habrán de depositar su voto los vecinos de las aludidas fincas, debiendo fijar dichas relaciones en lugar perfectamente visible y custodiarlas bajo su personal responsabilidad hasta pasada la fecha del 14 del próximo mes de diciembre, en que tendrá lugar el Referéndum anunciado por el Decreto 2930/1966, de 23 de noviembre ("B. O. del Estado" 24/11/1966), con apercibimiento de que en caso de incumplimiento de lo que por la presente Circular se ordena serán debidamente sancionados por desobediencia a la Autoridad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y debido cumplimiento de los interesados.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.757)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

PLAN BIENAL DE COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES 1967-68

Esta Diputación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1966, adoptó el acuerdo de aprobar el Plan Ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales correspondientes al Bienio 1967-68.

Las obras y servicios que se trata de realizar en cada Municipio son las siguientes:

### A) ABASTECIMIENTO DE AGUA.

	Pesetas
Alamo, El (ampliación de captaciones).....	150.000
Berzosa del Lozoya (renovación tubería) .....	50.000

	Pesetas
Cubas (obras complementarias) .....	300.000
Cenicientos (ampliación).. ..	600.000
Gascones .....	600.000
Madarcos (ampliación) .....	200.000
Oteruelo del Valle (ampliación).....	165.000
Patones (ampliación).. ..	150.000
Piñuécar (ampliación) .....	500.000
Rozas de Puerto Real (ampliación) .....	475.000
Santorcaz (obras complementarias) .....	500.000
Serrada de la Fuente (ampliación depósito).....	50.000
Serranillos (obras complementarias) .....	400.000
Villaconejos (ampliación captaciones) .....	150.000
Valdemoro (obras complementarias) .....	200.000
Valdeolmos (obras complementarias) .....	180.000
Ciempozuelos, Pinto, Valdemoro, Titulcia, San Martín de la Vega, Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada (abastecimiento conjunto) .....	20.000.000
<b>Total.....</b>	<b>24.670.000</b>

### B) REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA.

Carabaña (terminación).....	500.000
Fuentidueña de Tajo (ampliación).....	300.000
Miraflores de la Sierra (ampliación).....	500.000
Rozas de Puerto Real (terminación) .....	250.000
Valdetorres (terminación) .....	300.000
Villanueva del Pardillo (reparación) .....	50.000
Villar del Olmo (ampliación).....	500.000
<b>Total.....</b>	<b>2.400.000</b>

### C) ALCANTARILLADOS.

Aldea del Fresno.....	600.000
Anchuelo (terminación) .....	500.000
Arganda (ampliación).....	750.000
Belmonte de Tajo.....	1.700.000
Brea de Tajo .....	700.000
Cabanillas de la Sierra .....	450.000
Campo Real .....	1.000.000
Carabaña (terminación) .....	500.000
Ciempozuelos (ampliación) .....	550.000
Colmenar de Oreja (ampliación).....	800.000
Daganzo .....	600.000
Estremera (terminación).....	800.000
Fuenlabrada .....	3.600.000
Fuente el Saz .....	800.000
Fuentidueña .....	800.000
Horcajuelo de la Sierra.....	175.000
Humanes .....	750.000

	Pesetas
Lozoya (terminación).....	600.000
Lozoyuela (terminación).....	600.000
Mangirón .....	600.000
Molar, El .....	2.300.000
Montejo de la Sierra.....	400.000
Morata de Tajuña.....	1.500.000
Móstoles .....	5.000.000
Nuevo Baztán.....	1.800.000
Orusco (terminación).....	850.000
Parla .....	1.500.000
Pelayos de la Presa (terminación) .....	500.000
Pozuelo de Alarcón (ampliación).....	800.000
Prádena del Rincón .....	500.000
San Agustín del Guadalix (ampliación).....	500.000
San Fernando de Henares .....	3.000.000
San Sebastián de los Reyes (ampliación).....	750.000
Santa María de la Alameda (barrio Estación) .....	600.000
Soto del Real.....	600.000
Talamanca.....	1.050.000
Valdaracete (terminación) .....	750.000
Valdelaguna (terminación) .....	600.000
Villa del Prado (terminación).....	500.000
Villamanta (terminación).....	500.000
Villarejo de Salvanés (terminación) .....	600.000
Villar del Olmo .....	750.000
Villaviciosa de Odón .....	2.500.000
<b>Total.....</b>	<b>44.725.000</b>

### D) ALUMBRADO PUBLICO.

Becerril de la Sierra.....	600.000
Buitrago.....	650.000
Majadahonda.....	500.000
Navas del Rey.....	160.000
Villarejo de Salvanés.....	150.000
<b>Total.....</b>	<b>2.060.000</b>

### E) CLINICAS Y CASAS DE MEDICO.

Aldea del Fresno.....	500.000
Galapagar .....	500.000
Valdeolmos.....	500.000
<b>Total.....</b>	<b>1.500.000</b>

### F) SERVICIOS SANITARIOS E HIGIENICOS.

Acebeda, La .....	60.000
Ajalvir .....	150.000
Alcalá de Henares (núcleos rurales) .....	1.000.000
Alcobendas.....	1.000.000
Ambite .....	50.000
Aranjuez (núcleos rurales).....	1.000.000
Arroyomolinos.....	75.000
Brunete.....	200.000
Cadalso de los Vidrios .....	125.000
Casarrubuelos.....	125.000
Garganta de los Montes.....	50.000
Gargantilla del Lozoya .....	60.000

	Pesetas
Guadalix de la Sierra .....	75.000
Chinchón .....	3.000.000
Horcajo de la Sierra .....	125.000
Madarcos .....	30.000
Navalcarnero .....	1.000.000
Navarredonda.....	50.000
Navas de Buitrago .....	50.000
Redueña .....	50.000
Robledillo de la Jara .....	25.000
Rozas de Madrid .....	300.000
San Martín de Valdeiglesias. ....	1.000.000
Santorcaz .....	60.000
Somosierra.....	125.000
Torrelaguna .....	1.000.000
Valdemarco .....	30.000
Valdemorillo .....	400.000
Valverde de Alcalá .....	100.000
Velilla de San Antonio.....	300.000
Villaconejos .....	2.000.000
Villalbilla.....	400.000
Villamanta.....	60.000
Villamantilla .....	125.000
Villanueva de la Cañada.....	75.000
Villanueva de Perales .....	325.000
Moraleja de Enmedio .....	160.000
Zarzalejo .....	250.000
<b>Total.....</b>	<b>15.010.000</b>

### G) MATADEROS.

Campo Real (reparación).....	270.000
Colmenar Viejo .....	750.000
Chinchón (ampliación) .....	600.000
Getafe .....	1.000.000
Rascafría (ampliación) .....	100.000
San Agustín del Guadalix (ampliación).....	175.000
Torrejón de Velasco (reparación).....	50.000
Villanueva del Pardillo (ampliación).....	175.000
Villarejo de Salvanés (ampliación).....	150.000
<b>Total.....</b>	<b>3.270.000</b>

### J) CEMENTERIOS.

Alamo, El (ampliación).....	250.000
Alpedrete (ampliación) .....	300.000
Escorial, El (ampliación).....	500.000
Manzanares el Real .....	300.000
Rascafría (ampliación) .....	200.000
Somosierra (reparación) .....	25.000
Villamanta (ampliación).....	50.000
Villamantilla (reparación).....	75.000
<b>Total.....</b>	<b>1.700.000</b>

### K) CENTROS TELEFONICOS.

Pozuelo del Rey.....	100.000
----------------------	---------

### L) CASAS CONSISTORIALES.

Alameda del Valle (reparación) .....	50.000
Algete .....	800.000
Batres .....	300.000
Campo Real (reparación) .....	300.000

Pesetas

Canencia de la Sierra (reparación) ...	100.000
Colmenar del Arroyo ...	400.000
Collado Mediano (reparación) ...	100.000
Chapinería ...	450.000
Hiruela, La (reconstrucción) ...	115.000
Meco (reparación) ...	300.000
Navarredonda (reparación) ...	30.000
Patones ...	250.000
Pedrezuela (reparación) ...	150.000
Pelayos de la Presa ...	500.000
Pinilla del Valle (reparación) ...	30.000
Rozas de Puerto Real (reparación) ...	50.000
Santos de la Humosa (reparación) ...	200.000
Sevilla la Nueva (reparación) ...	250.000
Valdemaqueda ...	200.000
Villarejo de Salvanes (reparación) ...	150.000
Villaviciosa de Odón (reparación) ...	350.000
Total ...	5.075.000

## RESUMEN, VALORADO POR CONCEPTOS, DEL PLAN BIENAL 1967-68

Pesetas

A) Abastecimiento de agua ...	24.670.000
A-1) Aportación para el abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama ...	24.000.000
B) Redes de distribución ...	2.400.000
C) Alcantarillado ...	44.725.000
D) Alumbrado público ...	2.060.000
E) Clínicas y casas de médico ...	1.500.000
F) Servicios sanitarios e higiénicos ...	15.010.000
G) Mataderos ...	3.270.000
H) Servicio de extinción de incendios ...	5.000.000
I) Instalaciones deportivas ...	3.000.000
J) Cementerios ...	1.700.000
K) Centros telefónicos ...	100.000
L) Casas Consistoriales ...	5.075.000
LL) Aportaciones a otros Organismos ...	7.000.000
M) Caja de Cooperación ...	8.490.000
N) Imprevistos ...	6.000.000
Total ...	154.000.000

El Plan completo queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, a efectos de lo dispuesto en los artículos 257 de la ley de Régimen Local y 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Madrid, 28 de noviembre de 1966. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.167)

## Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

## ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 1966, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar las Cuentas de Administración del Patrimonio Provincial correspondientes a los ejercicios económicos de 1963 y 1964, rendidas por la Presidencia, y exponer ambas públicamente, con sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.168)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

## Secretaría general.—Sección de Hacienda

En la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre actual, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se acordó por unanimidad la aprobación de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por la cantidad de 393.400.000 pesetas, con destino a nutrir el estado de Ingresos del Presupuesto extraordinario formado para cubrir la aportación al Estado del 50 por 100 de las obras y de las indemnizaciones por expropiación temporal de terrenos, para ejecución del proyecto del Colector del Abroñigal, aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de octubre de 1965. Las condiciones de la operación son las siguientes:

Interés del 4 por 100 anual, más la comisión estatutaria y complementaria del 1,25 por 100 anual, según lo previsto en la Norma segunda del artículo primero de la Orden de 2 de marzo de 1943, y artículo primero de los Decretos de 14 de diciembre de 1956 y 26 de diciembre de 1963; transcurrido el plazo de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes, al agotarse todo el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la “Cuenta General de Crédito” constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Madrid a favor del Banco de Crédito Local de España, que habrá de amortizarse en el plazo de veinte años a partir de aquella fecha de cierre. En garantía de la operación se afectan y gravan de un modo especial los recursos ordinarios y especiales que se detallan en la cláusula octava del contrato; y con todas las demás condiciones que figuran en el mismo, aprobado por el acuerdo a que este anuncio se refiere.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo que se dispone en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con el párrafo tercero del artículo 780 de la ley de Régimen Local vigente, pudiendo formularse reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, en los días laborables y en las horas reglamentarias de despacho.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.203)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de suplementación, en la cantidad de 700.000 pesetas, de la partida número 43 del Presupuesto especial del Patronato Municipal de la Vivienda, para pago de obras menores en las diversas Colonias y fincas municipales, mediante detención de dicha suma del crédito consignado en la partida 44 del mismo Presupuesto, en la que existe suficiente disponibilidad.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.200)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de suplemento de crédito formulado por el Patronato Municipal de Asistencia Médica, para complementar las dotaciones de diversas partidas de los Capítulos I y II de su Presupuesto especial ordinario, en la cantidad total de pesetas 18.882.000, mediante transferencia del

remanente o superávit que arrojó la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.201)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito propuestos por la Intervención General como necesarios para cubrir diversas atenciones hasta final del ejercicio, por un importe total 14.461.860 pesetas, mediante transferencia de otras consignaciones que arrojan disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.202)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de habilitación de un crédito de 97.000.000 de pesetas en el Presupuesto general ordinario de Gastos, creando a tal efecto la partida 72 bis, a fin de poder satisfacer el Plus circunstancial complementario concedido al personal de la Corporación en lo que respecta al cuarto trimestre del presente año, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1965.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.204)

## MINISTERIO DE TRABAJO

## Delegación Provincial

SENTENCIA de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, referente al Convenio Sindical Colectivo del Grupo de “Protésicos Dentales”.

La Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en sentencia número 217 de 17 de octubre de 1966, ha fallado lo siguiente:

Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Luis Miegimolle Abarca y “Prótesis, Sociedad Anónima”, contra resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 27 de octubre y 16 de diciembre de 1965, “debemos declarar y declaramos la nulidad parcial de las mismas, por no ser conforme a derecho, en cuanto, al aprobar el Convenio Colectivo Sindical de Protésicos Dentales de Madrid y su provincia, se limitaron a suprimir los artículos 22, 23 y 24 del expresado Convenio, y en su lugar, disponemos también la supresión de los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 28, 30 y 31 del Convenio de referencia, y la de parte del art. 1.º, que quedará reducido al enunciado siguiente: “Ambito funcional. El presente Convenio Colectivo comprende a todas aquellas Empresas cuya actividad sea la de construcción, reparación e intervención en todas las operaciones propias de la Prótesis Dental”. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales”.

Lo que, en ejecución de la referida sentencia, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1966.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez Cervera.

(G. C.—5.767)

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección General de Montes, Caza y Pesca FluvialDistrito Forestal de Madrid  
JEFATURA

ANUNCIO DEL DESLINDE DEL MONTE NUMERO 38 “DEHESA SOTO” DE PERTENENCIA DE GUADARRAMA

El excelentísimo señor ministro de Agricultura con fecha 14 de octubre de 1966 ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Examinado el expediente de deslinde del monte número 38 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado “Dehesa Soto” de la pertenencia de Guadarrama y sito en su término municipal.

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid que la operación se comenzara en la primera de las dos fases que determinan los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte;

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocándose el piquete número 1 en donde la pared de cerramiento del monte y el camino de los Molinos o del Canto de la Pata están más altos, continuando luego con la colocación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 57, donde empieza a lindar el monte con finca particular del término de Los Molinos y luego sigue con terrenos municipales de Los Molinos hasta el piquete número 63, entrando nuevamente en el término de Guadarrama hasta cerrar el perímetro del piquete número 64 al número 1. Durante el apeo no hubo reclamación alguna por parte de los interesados, no existiendo enclavado alguno.

No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según manifiesta el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid, por lo que propone en su informe que se apruebe el deslinde en la forma en que fué realizado por el Ingeniero Operador;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos la ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fué tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador no se presentó ninguna protesta y que durante el período de vista, en el que el expediente fué puesto de manifiesto a los interesados, no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirirse carácter definitivo a efecto de declaración del estado posesorio;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 38 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Soto" de la pertenencia de Guadarrama y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, Registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Madrid.  
Número del Catálogo: 38.  
Nombre del monte: "Dehesa Soto".  
Término municipal: Guadarrama.  
Pertenencia: Guadarrama.

Límites: Norte: Finca particular de don Vicente López Montero y terrenos municipales del término de Los Molinos; Este: Vía pecuaria, camino del Canto de la Pata o de Los Molinos y carretera de Guadarrama a la Estación de Los Molinos y finca particular; Sur: Finca particular y cordel y camino de Los Labajos; Oeste: Fincas particulares y río Guadarrama.

#### Descripción de linderos

El linderos Norte comienza en el piquete número 57 con finca particular de don Vicente López Montero, hasta el piquete número 61; de éste al número 63, es con terrenos municipales del término de Los Molinos.

El linderos Este comienza en el piquete número 63, sigue al número 64 y al número 1 siguiendo la vía pecuaria y camino del Canto de la Pata o de Los Molinos hasta el piquete número 9; de éste al número 11, con la carretera de Guadarrama a la Estación de Los Molinos, continuando del número 11 al número 20, con Prado de la Iglesia, de don Julio Judgado Hernández y don Deodoro Alvarez; del número 20 hasta 45 metros después del piquete número 25, con la finca Prado de la Iglesia, de don Primitivo López Tapia, y a continuación, hasta el piquete número 27, "Monte Izar", de don Ramón Cristobalena.

El linderos Sur comienza en el piquete número 27 y sigue hasta el número 30, con Prado San Juan, de don Celestino Bravo, y del número 30 al número 36, donde termina, con el cordel y camino de Los Labajos.

El linderos Oeste comienza en el piquete número 36, con prado de don Celestino Bravo, sigue con huertos de Natalio y huertas de don Primitivo López Hernández hasta el piquete número 43; con huertos de los hermanos Brasas hasta el piquete número 48, y siguiendo por la margen izquierda del río Guadarrama, hasta el piquete número 55, con prados del río, de don Manuel Araluce, y luego con finca "La Chaparra", de doña Margarita González del Valle, hasta terminar esta colindancia y linderos.

Cabida total y pública: 100,4532 hectáreas.

No existen enclavados.

Especie: Pastizal.

3.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que de orden del excelentísimo señor ministro de este Departamento, de fecha 14 de octubre de 1966 actual, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones, autorizadas con su firma, y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde; debiéndose publicar tam-

bién en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles, además, que contra esta resolución y por ser orden del excelentísimo señor ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento."

Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Benito.

(G. C.—5.703)

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS CANAL DE ISABEL II

Abastecimiento Madrid  
Sistema Oeste  
A. M. S. O.

#### EDICTO

Habiendo sido aprobado con fecha 14 de los corrientes el crédito correspondiente para el abono de las fincas expropiadas con motivo de la construcción del Canal del Oeste, tercera parte, en el término municipal de Pozuelo, se ha resuelto señalar el próximo día 2 de diciembre y hora 11 (once) de su mañana, para hacer efectivas las cantidades aceptadas en el acto de mutuo acuerdo, citándose, con tal motivo, a todos los propietarios que se reseñan a continuación en los locales del Ayuntamiento de Pozuelo, debiendo aportar al precitado acto la documentación que acredite la propiedad de los bienes que fueron motivo de expropiación.

Finca número.—Nombre del propietario

- 8.—Don José Recio González.
- 23.—Don Jerónimo y doña Pilar Barrio García.
- 24.—Herederos de don Juan Torio y viuda de Martín.
- 26.—Don Benito Guerra Guerra.
- 27.—Herederos de don Juan Torio y viuda de Martín.
- 28.—Doña Lucía Rodríguez Llorente.
- 31.—Doña Carmen Martín.
- 32.—Doña Manuela Núñez Martín.
- 33.—Don Luis y doña Carmen Ortiz Gómez.
- 34.—Don Benito Zarzalejo Escobar.
- 37.—Don José García Martín.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.  
(G. C.—5.698) (I.—2.575)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Por don Joaquín Bermejillo Arteaga, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 10 pertenencias para mina de uranio nombrada "Atomo Segundo", número 2.375, sita en término de Aravaca (Madrid), paraje llamado Tapias del Pardo.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la esquina Noroeste de la casa número 17 de la calle de Casiopea, que figura con el título de finca "La Olmeda", propiedad de don Antonio Ramírez.

De punto de partida a primera estaca se medirán 150 metros en dirección Oeste; de primera estaca a segunda estaca se medirán 500 metros en dirección Sur; de segunda estaca a tercera estaca se medirán 200 metros en dirección Este; de tercera estaca a cuarta estaca se medirán 500 metros en dirección Norte; de cuarta estaca a punto de partida se medirán 50 metros en dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 10 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de

lo dispuesto en la vigente ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Gonzalo Payá.

(G. C.—5.710)

Por don José García Sánchez, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 300 pertenencias para mina de estaño nombrada "Antonia", número 2.376, sita en término de Colmenar Viejo (Madrid) paraje llamado Las Cañadas y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el mojón indicador del kilómetro 8 de la carretera que va de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix.

De punto de partida a primera estaca se medirán 500 metros dirección Sur; de primera estaca a segunda estaca se medirán 650 metros dirección Oeste; de segunda estaca a tercera estaca se medirán 3.000 metros dirección Norte; de tercera estaca a cuarta estaca se medirán 1.000 metros dirección Este; de cuarta estaca a quinta estaca se medirán 3.000 metros dirección Sur; de quinta estaca a primera estaca se medirán 350 metros dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 300 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Gonzalo Payá.

(G. C.—5.709)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista

#### EDICTOS

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual instruido a "Instituto de Higiene Pecuaria, S. A.", con domicilio en Francisco Silvela, 7 y 9, para la efectividad de los descubiertos por dicho deudor contraídos, del concepto contributivo varios, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas alzadamente calculadas se eleva a 590.000 pesetas, he dictado la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a "Instituto de Higiene Pecuaria, S. A.", sin que, a pesar de los requerimientos formulados, se hayan liberado con su pago las responsabilidades económicas contraídas, procédase, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, a la venta de dichos bienes en pública subasta, señalándose para la misma el día 13 de diciembre de 1966, a las diez de la mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, número 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas causadas.—Notifíquese esta providencia al deudor o representante legal, depositario de los bienes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del mentado Estatuto; anúnciese al público convocando licitadores en la forma que al presente caso sea de aplicación.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para que concurran a la subasta de los bienes, que después se expresarán, aquellas personas que deseen tomar parte en la misma, haciendo saber a los interesados las siguientes

#### Advertencias

1.ª Que el deudor o representante del mismo podrá liberar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.

3.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas las disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos y concordancias legales al caso de aplicación.

5.ª Que si la adjudicación se hiciera por el principal de la deuda, más recargos de apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluidos los honorarios notariales y participación económica de la propiedad arrendadora.

6.ª Que el importe del remate será entregado en esta Recaudación en el acto o dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito constituido para tener derecho a licitar, ingresándose en el Tesoro público, con aplicación a Recursos Eventuales.

#### Bienes que serán objeto de subasta

##### LOTE UNICO:

El traspaso y derechos de traspaso de los locales sitos en el número 7 de la calle Francisco Silvela, semitósanos B y C, y C y D y los locales de la finca número 9 de la misma calle, semitósano derecha, valorados pericialmente en la cantidad de 2.000.000 (dos millones) de pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1966.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual instruido a don José García Negro, con domicilio en la calle Eraso, número 10, para la efectividad de los descubiertos por dicho deudor contraídos, del concepto contributivo Industrial Beneficios, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas alzadamente calculadas se eleva a 41.500 pesetas, he dictado la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a don José García Negro, sin que a pesar de los requerimientos formulados se hayan liberado con su pago las responsabilidades económicas contraídas, procédase, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, a la venta de dichos bienes en pública subasta, señalándose para la misma el día 12 de diciembre de 1966, a las once de la mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, número 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas causadas.—Notifíquese esta providencia al deudor o representante legal depositario de los bienes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del mentado Estatuto, anúnciese al público convocando licitadores en la forma que al presente caso sea de aplicación.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para que concurran a la subasta de los bienes, que después se expresarán, aquellas personas que deseen tomar parte en la misma, haciendo saber a los interesados las siguientes

#### Advertencias

1.ª Que el deudor o representante del mismo podrá liberar los bienes en cual-

quier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas las disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos y concordancias legales al caso de aplicación.

5.<sup>a</sup> Que si la adjudicación se hiciera por el principal de la deuda, más recargos y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluidos los honorarios del Notario y participación económica de la propiedad arrendadora.

6.<sup>a</sup> Que el importe del remate será entregado en esta Recaudación en el acto o dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito constituido para tener derecho a licitar, ingresándose en el Tesoro público, con aplicación a Recursos Eventuales.

#### Bienes que serán objeto de subasta

##### LOTE UNICO:

El traspaso y derechos de traspaso del local de negocio dedicado a ferretería, por menor, que gira en el comercio bajo el rótulo "Cristalerías Eraso", sito en la calle de Eraso, número 10, plana baja o comercial, valorado pericialmente en la cantidad de 125.000 (ciento veinticinco mil) pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1966.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual instruido a doña María Luisa Cisneros Cruaños, con domicilio en Lagasca, número 42, mercería, para la efectividad de los descubiertos por dicha deudora contraídos, del concepto contributivo Industrial Beneficios, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas alzadamente calculadas se eleva a 143.000 pesetas, he dictado la siguiente:

Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a doña María Luisa Cisneros Cruaños, sin que a pesar de los requerimientos formulados se hayan liberado con su pago las responsabilidades económicas contraídas, procédase, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, a la venta de dichos bienes en pública subasta, señalándose para la misma el día 12 de diciembre de 1966, a las diez de la mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, número 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas causadas. — Notifíquese esta providencia al deudor o representante legal depositario de los bienes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del mentado Estatuto, anúnciese al público convocando licitadores en la forma que al presente caso sea de aplicación.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para que concurran a la subasta de los bienes, que después se expresarán, aquellas personas que deseen tomar parte en la misma, haciendo saber a los interesados las siguientes:

#### Advertencias

1.<sup>a</sup> Que el deudor o representante del mismo podrá liberar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas las disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos y concordancias legales al caso de aplicación.

5.<sup>a</sup> Que si la adjudicación se hiciera por el principal de la deuda, más recargos y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluidos los honorarios del Notario y participación económica de la propiedad arrendadora.

6.<sup>a</sup> Que el importe del remate será entregado en esta Recaudación, en el acto o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, ingresándose en el Tesoro con aplicación a Recursos Eventuales.

#### Bienes que serán objeto de subasta

El traspaso y derechos de traspaso del local de negocio dedicado a modistería en general y que gira en el comercio bajo el rótulo "Nacar", sito en la calle de Lagasca, número 42, planta baja o comercial, valorado pericialmente en la cantidad de 185.000 (ciento ochenta y cinco mil) pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1966.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.

(G.—4.160,



## Ayuntamientos

### RIBATEJADA

Se halla expuesta al público en esta Secretaría la Ordenanza municipal sobre vehículos de tracción mecánica por quince días, para oír reclamaciones.

Ribatejada, 15 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.661) (X.—3.887)

### LOS MOLINOS

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento y con fecha de hoy, ha sido aprobada por unanimidad la Ordenanza municipal del impuesto sobre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica, conforme lo dispone el artículo 4.<sup>o</sup> de la Ley de 23 de julio de 1966, sobre reforma de las Haciendas Locales, así como la Orden del Ministerio de la Gobernación del día 8 de octubre último, cuya Ordenanza entrará en vigor en esta localidad el día 1 de enero de 1967.

En cumplimiento de las disposiciones legales, queda expuesta al público la citada Ordenanza en su término legal de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Los Molinos, 19 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.689) (X.—3.888)

### COLMENAREJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para 1967, se halla expuesto al público, durante quince días hábiles, a efectos de oír las reclamaciones que se presenten.

Colmenarejo, 19 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.720) (O.—67.170)

### BERZOSA DEL LOZOYA

Las Ordenanzas fiscales prorrogadas y la de nueva creación para el ejercicio de 1967, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, a 19 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.721) (X.—3.889)

### FUENLABRADA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de suplementos de créditos sin transferencias por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, referido al Presupuesto ordinario del año en curso.

Fuenlabrada, 21 de noviembre de 1966. El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—5.722) (O.—67.171)

### AJALVIR

Se halla en esta Secretaría a disposición del público, para examen y reclamaciones, el Presupuesto ordinario para 1967, por quince días hábiles.

Ajalvir, 21 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.723) (O.—67.172)

### ESTREMERERA

Formado y aprobado el Presupuesto ordinario de 1967, queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme dispone la ley de Régimen Local.

Estremera, 22 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—5.749) (O.—67.192)

### LOZOYA

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día 15 del actual, ha aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, el cual queda expuesto al público por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Lozoya, 22 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Julio García.

(G. C.—5.750) (O.—67.193)

### GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público, para oír reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia.

Guadarrama, 22 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.751) (O.—67.194)

Se abre información pública, durante diez días hábiles, pudiéndose presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, con motivo de la licencia municipal solicitada por "Ross Avícola Ibérica, S. A.", de industria de Sala de Incubación en la finca "La Mata".

Guadarrama, 14 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.752) (O.—67.195)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, junto con los documentos que lo constituyen, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretendan formular deberán de interponerse por escrito, ante este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda, en el propio período de exposición.

San Martín de la Vega, 21 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.753) (O.—67.196)

### OTERUELO DEL VALLE

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle, a 19 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—5.754) (O.—67.197)

### SEVILLA LA NUEVA

Se halla expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones para la subasta pública de arrendamiento de los pastos de la dehesa "Boyal" y praderas "Charcas" y "Bañuela", de estos propios, para el aprovechamiento durante el año forestal 1966-67, a los efectos indicados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, acogido al artículo 19 de dicho Reglamento, basado en la urgencia del aprovechamiento indicado, se hace saber que durante los diez días hábiles siguientes, en las horas de oficina, en la Secretaría municipal se admitirán proposiciones para optar a la subasta de arrendamiento de los pastos de las praderas "Charcas" y "Bañuela" y los de la dehesa "Boyal", de estos propios, con arreglo al pliego de condiciones publicado, bajo el

tipo de tasación de 36.000 pesetas, siendo los límites de arrendamiento desde la fecha de la firma del contrato hasta 30 de septiembre de 1967. La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la forma reglamentaria.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se verificará una segunda a los diez días hábiles, a la misma hora y en iguales condiciones. Los proponentes deberán ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ... (.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de aprovechamiento de los pastos de la dehesa "Boyal" y praderas "Charcas" y "Bañuela", año forestal 1966-67, se compromete a su arrendamiento, con sujeción estricta a dicho pliego, en la cantidad de ..... pesetas ... .. céntimos.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 1.080 pesetas como garantía provisional exigida y declaración de no estar afectado de incompatibilidad. (Fecha y firma.)

Sevilla la Nueva, 21 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Julio Gómez Toro.

(G. C.—5.755) (O.—67.198)

### NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1966, acordó aprobar en principio la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda para llevar a efecto varios suplementos de crédito por transferencia de unas partidas a otras, y en cumplimiento de lo que se preceptúa en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, durante cuyo plazo se pueden interponer las reclamaciones procedentes.

Lo que hago público para general conocimiento del vecindario.

Navalcarnero, 25 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.758) (O.—67.216)

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el día 24 del actual, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la explotación de un local del edificio de propiedad municipal, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 25, con destino a "Salón de Baile", se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones, si bien por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, el período de exposición queda reducido a cuatro días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si durante el expresado plazo de cuatro días no se presentasen reclamaciones o resueltas éstas, en su caso, la subasta tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente hábil, después de que transcurran diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que finalice el período de exposición del pliego de condiciones.

Es objeto de la presente subasta la explotación de un local de propiedad municipal, con destino a "Salón de Baile", por un período de seis meses, que comenzará a contarse desde la fecha en que se efectúe la adjudicación definitiva de la subasta.

Tipo de licitación: 30.000 pesetas al alza.

Fianzas: provisional, 1.000 pesetas; definitiva, 4.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, desde las diez a las catorce horas, durante los citados diez días, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurrir diez hábiles, contados desde el siguiente al en que finalice el período de exposición del pliego de condiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación o Funcionario que haga sus veces, quien dará fe del acto.

El pliego de condiciones puede ser examinado por las personas que lo deseen en esta Secretaría, durante las horas de oficina.

Será de cuenta del adjudicatario la obtención de los permisos y autorizaciones que sean necesarios para la celebración de los bailes, así como los impuestos de cualquier naturaleza que grave tal actividad.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ... domiciliado en la calle ....., n.º ....., provisto del DNI núm. ...., enterado del pliego de condiciones administrativas para la subasta del local con destino a "Salón de Baile", me comprometo a efectuar la explotación de dicho local por el plazo de seis meses, de acuerdo con las cláusulas del citado pliego, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Navalcarnero, 25 de noviembre de 1966.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.759) (O.—67.217)

## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Teodomiro García Pérez, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, por medio del presente,

Hace saber: Que habiendo sido incoado expediente de responsabilidades derivadas de las deficiencias surgidas en las obras de "Saneamiento y pavimentación de la calle Carretera de Cuenca", obras que fueron ejecutadas por la empresa "Constructora García Oliveros, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Buen Suceso, núm. 15, y habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para la notificación personal y directa a dicha empresa de los nombramientos de Juez y de Secretario del referido expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se notifica a "Constructora García Oliveros, S. A.", por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la capital de España, que el nombramiento de Juez instructor ha recaído en el Concejal de este Ayuntamiento de Cuenca don José Viejobueno Olivito, y el de Secretario en el Oficial Mayor don Rafael Miranzo García.

Lo que se hace saber a los efectos de recusación de dichos nombramientos, si a ello hubiere lugar, disponiendo del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este edicto en el citado BOLETIN OFICIAL, para hacer uso del derecho de recusación.

Cuenca, 11 de noviembre de 1966.—El Alcalde Presidente, Teodomiro García Pérez.  
(G. C.—5.733) (O.—67.178)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente número 401/66 a instancia de Rufina García Malagón y otra, contra Roberto Lozano, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de cortar tejido, marca "Maimin", con motor acoplado, tasada en 10.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, industriales, marca "Refrey", con motor acoplado, números 400; 317 y 427, tasadas en 21.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, marca "Singer", industriales, con motor acoplado, números Y-6.180.824; W-703.461 y Y-9.665.055, tasadas en 15.000 pesetas.

Lo que hace un total de 46.000 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Sala Audiencia, sita en General Martínez Campos, 27, el día 13 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que es tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que los bienes embargados

se encuentran depositados en poder del propietario de la empresa don Roberto Lozano, en la calle de Tintoreros, 3.

Madrid, 18 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—28.764)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente número 883/64 seguido a instancia de Santiago Palet Quintanilla, contra A. T.: I. R. S. A., sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil, marca "Mercedes Benz", modelo 220, color negro, correspondiente al año 1957, matrícula 157.918 de Madrid, precintado por la Guardia Civil, ignorándose la causa, tasado en 100.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número 27, y se previene: Que es tercera subasta sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que el automóvil se encuentra depositado en la calle de Abtao, número 11; y hallándose la empresa en ignorado paradero, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a la misma.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—28.772)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos incidentales de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### Sentencia número 323

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso. Don José Luis Ponce de León y Beloso. En la villa de Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, doña María del Carmen García Metauten, mayor de edad, casada, sin profesión y de esta vecindad, declarada legalmente pobre para litigar por sentencia firme, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por el Letrado don Federico Lucini Casales; y de otra, como demandado y apelado, don Antonio Rodríguez Sánchez, mayor de edad, esposo de la demandante, camarero y de la misma vecindad, que por su incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido, en cuanto al mismo, las actuaciones con los estrados del Tribunal; y con intervención de el Ministerio Fiscal; sobre oposición al auto de adopción de medidas de separación conyugal y reclamación de sesenta mil pesetas en concepto de litis expensas...

### Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, debemos, con estimación en parte y desestimación en el resto de la oposición al auto dado en el diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco por el Juez de primera instancia número catorce de los

de esta capital, en las actuaciones sobre aplicación de medidas provisionales de separación de los cónyuges don Antonio Rodríguez Sánchez y doña María del Carmen García Metauten, en cuanto fijó en diez mil pesetas la cantidad que el marido habría de satisfacer a la mujer en concepto de litis expensas; fijar, como lo fijamos, en la cantidad de cuarenta mil pesetas lo que el marido ha de satisfacer en ese concepto, que se irán entregando a la mujer cuando acredite la existencia de gastos judiciales y de defensa que satisfacer en el tal pleito de la separación de dichos cónyuges que tramita la jurisdicción eclesiástica; sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias de este incidente.—A su tiempo, líbrese certificación literal de esta resolución; la que, con carta-orden y los autos originales, remítase al Juzgado, de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se notificará al litigante no comparecido en este Tribunal en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita, Federico Martín y Martín.—M. Rivas Goday.—José Labajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación al demandado incomparecido don Antonio Rodríguez Sánchez, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala, José Cisneros.

(G. C.—5.643)

(C.—28.758)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramita a instancia de don Manuel Cañedo Cuervo, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra doña Carmen Greciano Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta de nuevo por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

En la Navata-Galapagar.—Una casa de dos plantas, destinada la baja a tienda y la alta a vivienda, con varias habitaciones con frente o fachada a la carretera Nueva, construida sobre una parcela de terreno que tiene los siguientes linderos: al frente o Este, en línea de cuarenta y cinco metros, con la carretera Nueva; por la derecha o Norte, en línea de cincuenta y nueve metros, con la finca de Jacinto Alberquilla Alonso, en línea de cuarenta y cuatro metros y con don Teodoro Domingo González de Segovia, de quince metros; por la izquierda o Sur, en línea de sesenta metros, con el río Guadarrama; por el fondo, Oeste, en línea de veintidós metros, con finca de don Jacinto Alberquilla Alonso. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de mil trescientos noventa y ocho metros, de los que la edificación ocupa ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diez de enero próximo,

a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y ocho mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.916)

## JUZGADO NUMERO 3

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Compañía Mercantil Anónima "Maquinaria y Elementos de Transporte, Sociedad Anónima", contra don Manuel Díaz Becerril, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la motocicleta embargada al demandado, marca "Ducati", matrícula M-390.612, que ha sido objeto de tasación por el perito don Jesús Arnés Sánchez, y obra depositada en poder de don Manuel González, encargado de los "Talleres Renault", y vecino de San Lorenzo del Escorial.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha motocicleta sale a segunda subasta en la cantidad de quince mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—44.915)

## JUZGADO NUMERO 6

### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en juicio ejecutivo sumario promovido por el Procurador señor Granda, en nombre de don Miguel Paradinas Pérez del Pulgar, contra don Alfonso de Horna Requejo, hoy nueva titular, doña María Angeles Gómez Longán, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el hotel y nave en término de Arganda del Rey, al sitio Ana Valles, en la carretera de Madrid a Valencia, hipotecada en dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

"Hotel y nave en término de Arganda del Rey, al sitio de Ana Valles, en la carretera de Madrid a Valencia. El solar mide ocho mil doscientos setenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados. Y linda: frente, al Sur, con la carretera de Madrid a Valencia; derecha, entrando, al Este, paso general de la finca; izquierda, al Oeste, con finca de Emilio Rianza y Cipriano, y fondo, al Norte, con la finca matriz. El hotel es de planta baja y ocupa una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, y la nave está destinada a gallinero y ocupa una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados. El resto de la superficie, sin edificar, está destinada a jardín".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores, al menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.894)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Alfredo González Barros, contra don Teófilo Mendoza Garrido, casado con doña Valentina Fiz Fiz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, las siguientes fincas:

## En término de Porzuna

Primera. Tierra secano cereal, con superficie de diez hectáreas y dieciséis áreas; que linda: al Norte, camino de Contrabandistas; Sur, herederos de Cirilo Serrano; Este, Mariana Mendoza, y Oeste, Tomás Mendoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad con hipoteca inscrita en el tomo doscientos noventa y siete, libro treinta y cinco, folio trece, finca tres mil trescientos cuarenta y cinco, inscripción segunda.

Segunda. Tierra secano cereal, con una superficie de ocho hectáreas, treinta y siete áreas y veinte centiáreas; que linda: al Norte, Jesús Giménez; Sur, olivos de Victoriano Mendoza, y Oeste, con el mismo. Inscrita la hipoteca que pesa sobre ella al tomo doscientos noventa y siete, libro treinta y cinco, folio catorce, finca tres mil trescientos cuarenta y seis, inscripción segunda.

Tercera. Tierra secano cereal, de dos hectáreas, tres áreas y veinte centiáreas; linda: al Norte, Victoriano Mendoza; Sur, Tomás Mendoza; Este, Tomás Mendoza, y Oeste, José González. Es predio dominante de una servidumbre de paso de carro sobre otra finca. Inscrita la hipoteca que pesa sobre esta finca al tomo doscientos noventa y siete, libro treinta y cinco, finca tres mil trescientos cuarenta y siete, inscripción segunda.

Cuarta. Olivar con treinta y siete olivos, con una superficie de dos hectáreas; linda: al Norte, Teófilo Mendoza, camino de la casa en medio; Sur, Bartolomé Jiménez; Este, Victoriano Mendoza, y Oeste, Mariana Mendoza. Inscrita la hipoteca que pesa sobre esta finca al tomo doscientos noventa y siete, libro treinta y cinco, folio dieciséis, finca tres mil trescientos cuarenta y ocho, inscripción segunda.

Quinta. Una era de emparvar, con una superficie de mil ciento treinta y cinco metros cuadrados; que linda: al Norte, el llamado camino de la casa; Sur, olivar de Tomás Mendoza, y Oeste, Mariano Mendoza y Victoriano Mendoza. Inscrita la hipoteca que sobre esta finca pesa al tomo doscientos noventa y siete, libro treinta y cinco, folio diecisiete, finca tres mil trescientos cuarenta y nueve, inscripción segunda.

Sexta. Casa de labor en el "Citólero", de planta baja, con superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados; que linda: derecha, entrando, casa de Victoriano Mendoza; izquierda, con tierra de Tomás Mendoza, y fondo, con Tomás Mendoza. Inscrita la hipoteca que sobre esta finca pesa al tomo doscientos noventa y siete, libro treinta y cinco, folio dieciocho, finca tres mil trescientos cincuenta, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por segunda vez, en las cantidades siguientes:

Primera finca: ciento doce mil quinientas pesetas.

Segunda finca: ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Tercera finca: veintidós mil quinientas pesetas.

Cuarta finca: veintiocho mil quinientas pesetas.

Quinta finca: cuatro mil quinientas pesetas.

Sexta finca: quince mil pesetas, setenta y cinco por ciento del precio en que fueron tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que el rematante deberá conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en el de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.907)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos ejecutivos número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por la "S. A. Vidaurrete y Compañía", contra don Pedro Miguel Lasso Salas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una cosechadora, modelo E-500, número 71.006, con motor marca "Perkins", número 6.988, de 47 HP, con un valor pericial de doscientas treinta mil pesetas.

Y un coche turismo, marca "Ford", matrícula T-788, de 17 HP, valorado en diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha se-

ñalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciendo constar:

Que salen a subasta por segunda vez en la suma de ciento ochenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que dichos bienes se encuentran depositados en San Clemente (Cuenca).

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.900)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovido por la "Compañía American Internacional Underwriters Spain, S. A.", representada por el Procurador señor Murga y Rodríguez, contra don Rafael Chaurrondo de Landeta, representado por el Procurador señor Pulín Melendreras, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán.

Cuyo remate tendrá lugar en en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, primero, el día 22 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

## Bienes objeto de la subasta

Un televisor, marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con su voltímetro, sin número aparente, diez mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Philips", sin número aparente, de dimensiones exteriores de 1,20 por 0,52 por 0,55, tres mil pesetas.

Total: trece mil pesetas.

Los bienes anteriormente relacionados se encuentran depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de Amesti, tres, segundo derecha, de Algorta-Guecho.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—44.912)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Manuel Franco Val, contra don Joaquín Báez Alonso, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasada, una máquina para trabajar plástico, marca "Mateu & Sole, S. A.", de inyección, sistema hidráulico, de 40 gs. de capacidad.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.917)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en junta de cuenta número cuatrocientos cuarenta del año mil novecientos sesenta y cuatro, que sigue el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Gregorio Fernández Ferreras, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente embargado al señor Fernández:

Un taladro, marca "Asioch", de sobremesa, para 1 a 33 mm., con motor eléctrico de 0,33, 3.500 r. p. m., en perfecto estado de funcionamiento, siete mil quinientas pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

## Segunda

Servirá de tipo para el remate el de tasación, o sea la suma de siete mil quinientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

## Cuarta

Dicho taladro se encuentra en la calle de Olite, número cuarenta y cinco, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.910)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo en vía de apremio promovido por la Compañía Mercantil Anónima "Mateu, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra "Cooperativa Industrial de Calderería y Estructuras Metálicas, CIC EM", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial, los bienes embargados a la Cooperativa demandada, que son los siguientes:

Existentes en el kilómetro 16,500 de la carretera de Madrid a Barcelona, en cobertizos y terrenos de la demandada:

Un cobertizo metálico, de diez barras de hierro a cada lado como soporte, de diversos gruesos, cinco a todo lo largo para el techo y diez transversales a los mismos fines, todo ello hecho de espuntes con soldadura en las barras, midiendo aproximadamente 32 metros de largo por 4 de ancho.

Nueve formas, perfil 10, de 2,50 de largo.

Veinticinco barras, perfil de 180, de 6 metros.

Quince vigas, perfil 18, de 3 metros.

Una ídem, perfil 300, de 6 metros.

Una ídem, perfil 260, de 6 metros.

Tres ídem, perfil 340, de 6 metros.

Dos trozos de perfil, de 160, de 3,200 metros.

Una viga ancha, de 120, de 4 metros.

Catorce vigas, forma U, de 80, de 8 metros.

Tres ídem, forma de U, de 100, de 8 metros.

Tres perfiles normal, de 10, de 8 metros.

Dos ídem ídem, de 12, de 8 metros.

Tres montones de T., pletinas, llantas y tubos muy oxidados, con un peso aproximado de 1.000 kilos.

Un tubo, dos perfiles U, de 120, de 3 metros.

Sesenta y un encajes, con 4 pernos y una chapa, de 340 por 340.

Dos columnas soporte, en forma U, de 180, de 3,50 metros.

Cincuenta ganchos de redondo, para en cajeros.

Cinco paquetes con 21 trozos ángulo cada uno, de 0,50.

Madeiras de redondo, de 14 mm., con un peso aproximado de 400 kilogramos.

Una viga aprovechada, de 400 mm., de 3 metros, con agujeros hexagonales.

Tres toneladas, aproximadamente, de ángulos muy axidados, de 5 metros.

Otro montón de ángulos, de un metro de largo, aproximadamente, con un peso de 400 kilos.

Un manojo de varillas redondas, de 10 y 12 mm. de grueso, por 4 metros de largo, con un peso aproximado de 400 kilogramos.

Un montón de barras de unos 6 metros de largo, U.

Siete borriquetas, de un metro, de material viejo.

Diversos montones de chatarra, con un peso aproximado de 1.000 kilos.

Tasados estos bienes en la suma de noventa mil pesetas, salen a subasta por la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Existentes en la calle de Luis Mitjans, número veinte, en la obra propiedad de don José Miguel Cortadi:

Un elevador grúa, marca "Humsa", para 700 kilogramos. Tasado pericialmente en doce mil quinientas pesetas, sale a subasta en nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Existentes en las oficinas de la Cooperativa demandada, sitas en calle de Alcalá, número ciento dieciséis, piso quinto:

Una mesa de despacho, metálica, con cinco cajones y tapa de luna. Tasada pericialmente en cinco mil pesetas, sale a subasta por tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Un sillón y dos sillas metálicas, tapizadas en gris. Tasados pericialmente en dos mil pesetas, salen a subasta por mil quinientas pesetas.

Una mesa de centro, de estructura metálica y tapa de mármol. Tasada pericialmente en mil quinientas pesetas, sale a subasta por mil ciento veinticinco pesetas.

Dos butacones sin brazos, estructura de hierro, con colchonetas el asiento y respaldo color verde. Tasados pericialmente en tres mil pesetas, salen a subasta por dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de sobremesa, toda ella de metal, con pantalla también de metal. Tasada pericialmente en setecientos cincuenta pesetas, sale a subasta por quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Una lámpara de sobremesa, de metal, con pantalla de plástico. Tasada pericialmente en quinientas pesetas, sale a subasta por trescientas setenta y cinco pesetas.

Dos mesas auxiliares, metálicas, con tapa de cristal y dos cajones. Tasadas pericialmente en tres mil pesetas, salen a subasta por dos mil doscientas cincuenta pesetas.

cialmente en tres mil pesetas, salen a subasta por dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Un fichero metálico. Tasado pericialmente en dos mil quinientas pesetas, sale a subasta por mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Total: noventa mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Federico Rodríguez Antolín, Presidente de la Cooperativa demandada, que tiene su domicilio en la calle de Alcalá, número ciento dieciséis, quinto.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—44.906)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por Hijos de Aurelio Alcalde, "Papelería Peninsular S. R. C.", representado por el Procurador don Francisco Reina, contra don Fernando Garcés-Garro Pastor, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, que son los siguientes:

Una máquina, marca "Hispania", tamaño folio prolongado, de tintaje plano, con motor eléctrico acoplado de 1,5 C. V. y

Una máquina, marca "Rogol", tamaño cuartilla, de tintaje cilíndrico, con motor eléctrico acoplado de 0,25 C. V.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en que fueron valorados pericialmente.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio ejecutado en la calle de Amparo Userra, número catorce.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.895)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, a instancia de don Chindasvinto González García, vecino de esta capital, se sigue expediente sobre inmatriculación de finca urbana, que se halla situada en el término municipal de Madrid, antes

Vallecas, tratándose de una parcela de terreno o solar de quinientos setenta metros cuadrados, de forma trapezoidal, con los límites siguientes: Norte, finca que aparece con el número quince de la calle de Santa Amalia, propiedad de don Mariano Llorente Arribas, en línea de trece sesenta metros; Este, calle de Santa Amalia, en línea de veintisiete cuarenta metros, en que está situada sin número; Sur, calle de Santa Beatriz y finca de la propiedad del solicitante, en línea de veintiocho cuarenta metros, entre ambas, y Oeste, con fincas de Auxilio Social, en línea de unos veinticuatro treinta y cinco metros, y de don Luis Gómez Montejano, en línea de seis treinta y cinco metros. En dicho solar se edifica actualmente una casa habitable.

Dicha finca fué vendida al solicitante, en quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, por doña Blanca y doña Marta Alonso Martínez Soriano; se encuentra catastrada a nombre del solicitante y de su hermana doña María González García, no hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento a lo prevenido en la regla tercera del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado municipal de Vallecas y del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódico "El Alcázar", de Madrid, a las personas desconocidas e inciertas, a las que pueda perjudicar la inmatriculación de finca que se solicita, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.892)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en procedimiento especial sumario que se sigue en este Juzgado con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de doña Agustina Vicente Iñigo, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez, por haber sido declarada sin efecto la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de enero próximo, a las once de su mañana, por la cantidad pactada en la escritura de hipoteca, de tres millones de pesetas, la siguiente

#### Finca

"Parcela de terreno en el antiguo término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio de "Los Tomillares", que tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, equivalentes a ciento veintiocho mil ochocientos pies, o una hectárea. Linda: Este, en línea de ochenta y cinco metros setenta centímetros, con finca de la que se segregó; al Sur, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; Oeste, finca de la viuda de don José del Pino, don Ceferino Martín, hoy de Luis Cerdón y Murga, y Norte, terreno de Luis Cerdón y don Francisco Díaz Blanco".

Sobre esta parcela existen diversas edificaciones, consistentes en muro de cerramiento de la totalidad del solar, excepto en aquellas partes en que hay nave, con pilares de un pie cada tres metros; zócalo, a una altura media de setenta y ocho centímetros, teniendo el cerramiento una elevación de unos dos metros. A la derecha, entrando, existe un edificio en construcción, estando hechos los cerramientos de las dos primeras plantas, destinado provisionalmente a almacén, cuyas dimensiones en planta son veinte metros por ocho metros. Continuando el mismo cerramiento lateral, existe a unos cien metros de longitud un edificio de tres plantas, cuyas dimensiones son cinco metros por veinticinco metros; las dos plantas

superiores, destinadas a viviendas, con un total de cuatro viviendas y doscientos metros cuadrados, aproximadamente. La construcción del edificio es de ladrillo, con estructura de hormigón y ventanas metálicas. Sobre el lado corto del solar existen tres naves, de dieciséis metros de luz cada una de ellas. En dicho solar se halla construida una pequeña oficina central, con instalación eléctrica, y una nave rectangular, situada entre el edificio de viviendas y las naves antes descritas, de cuatro metros por veinte metros en planta, con dos plantas. La finca descrita, como predio dominante, goza a su favor de una servidumbre de paso sobre la colindante de la que procede.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado de tres millones de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.897)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Pedro González Muñoz, contra don Antonio Castillo Rey, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un automóvil, marca "Citroën", de 2 HP, modelo furgoneta, matrícula M-388.295.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que dicho vehículo ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

De dicho automóvil es depositario el demandado don Antonio Castillo Rey, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Labrador, número diecinueve, y podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(A.—44.896)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio verbal civil número trescientos dieciocho de orden de mil novecientos sesenta y seis, seguido a instancia de don Antonio Llanos Cádiz, en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Inmobiliaria Cadesa", contra don Mario Asensio Escrivá y don Gregorio Ortega Ríos, este último en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas veinticinco pesetas, por medio del presente edicto se cita al referido demandado don Gregorio Ortega Ríos, para que el día seis del próximo mes de diciembre, a las nueve treinta horas, comparezca ante este Juzgado municipal número catorce de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal civil, bajo apercibimiento que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del demandado don Gregorio Ortega Ríos, y para que sirva al mismo de citación en forma legal y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.893)

## JUZGADO NUMERO 21

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Saturnino Díaz López, representado por el Procurador señor Olivares Navarro, contra la entidad "La Cooperativa Hipotecaria", denominada posteriormente "La Compañía Hipotecaria", declarada en rebeldía, sobre declaración de pago y cancelación de hipoteca, el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, se ha servido señalar para la práctica de la confesión judicial del señor representante legal de la entidad demandada el próximo día primero de diciembre y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero, y caso de incomparecencia en el día y hora indicado, ha señalado por segunda vez para la práctica de tal confesión judicial el siguiente día seis, a la misma hora de las nueve, bajo apercibimiento que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en el contenido de las posiciones que se formulen.

Y para que sirva de citación en forma, con el apercibimiento indicado, al señor representante legal de la entidad "La Cooperativa Hipotecaria", posteriormente denominada "La Compañía Hipotecaria", cuyo domicilio social y paradero se desconoce, siendo el último conocido el de calle del Barco, número veinticuatro, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.898)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Letrado don Antonio Martín Coll, en nombre y representación de don Germán García Sánchez, contra don José Velázquez Fernández, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien mueble em-

bargado al referido demandado, que más abajo se indica, en las condiciones que se expresan:

## I

## Bien embargado

Un aparato televisor, marca "Marconi", de diecinueve pulgadas, en regular estado de conservación y funcionamiento, sin antena ni estabilizador.

Referido aparato ha sido tasado paricialmente en la cantidad de seis mil pesetas, hallándose depositado en la persona de don Francisco Celorio Fernández, con domicilio en calle Artistas, número veintiuno, de esta capital.

## I I

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día quince de diciembre próximo y hora de las once de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

## I I I

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran también, cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.899)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes *ex derecho*, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio 57 de 1966.—Por el presente se cita a José Salcedo Bejarano, nacido el 15 de octubre de 1948, en Córdoba, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, en término de nueve días, para cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas, seguido contra el citado por estafa.

(B.—2.394)

## JUZGADO NUMERO 4

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 54 de 1966, por lesiones en riña, contra Luis Garcíaafilia González y Jorge Fonda Frischmann Kerentesy, y en méritos de la apelación interpuesta por el condenado Luis Garcíaafilia González, por medio de la presente se emplaza a Luis Garcíaafilia González y a Jorge Fonda Frischmann Kerentesy para que dentro del término de quinto día se personen ante el Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a hacer uso de su derecho, en la apelación expresada, si les conviniere.

(G. C.—5.073)

(B.—2.364)

Por el presente se cita a Miguel Angel San Felipe Agín, mayor de edad, hijo de Felipe y de Consuelo, natural de Valdemoro, practicante y sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 16 de diciembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 365 de 1966, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.378)

(B.—2.488)

Por el presente se cita a Feliciano Gutiérrez Mesa, hijo de Damián y de Feliciano, de treinta y cuatro años, natural de Alcalá de la Real (Jaén), soltero, peón de albañil, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 16 de diciembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 365 de 1966, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.379)

(B.—2.489)

Por el presente se cita a Damián Bautista Iglesias y a Enrique Sánchez Fernández, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 9 de diciembre, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 214 de 1966, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—5.381)

(B.—2.491)

Por el presente se cita a Rafael Guillén Cabello, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 9 de diciembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 344 de 1966, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.382)

(B.—2.492)

Por el presente se cita a Jaime Lago Delgado y a Eduardo Bartrina de Caso, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 9 de diciembre, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 248 de 1966, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—5.383)

(B.—2.493)

Por el presente se cita a María del Pilar Hontoria San Andrés, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 16 de diciembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 322 de 1966, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—5.384)

(B.—2.494)

## JUZGADO NUMERO 5

Gonzalo Luis Guemez Roberto, nacido en Bilbao, el día 10 de enero de 1898, hijo de Galo y de Aurora, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Ríos Rosas, número 54, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 288/66, seguido en este Juzgado, por lesiones por imprudencia, contra Julián Rodríguez Bogajo, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.365)

Andrés Morelli, de veinticuatro años de edad, natural de Bilbao, soltero, conductor, hijo de Domingo y de Ana, cuyo último domicilio conocido es el de calle de Guzmán el Bueno, número 4, primero, y Domingo Filardi Egea, nacido el 14 de diciembre de 1943, en Alguazas (Murcia), soltero, metalúrgico, hijo de Deogracias y de Victoria, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Antonio López, número 158, primero B, y actualmente ambos en ignorado, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 9 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas en el que aparecen como denun-

ciantes, haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de pruebas que intenten valerse en el referido juicio de faltas 629/64, seguidos por malos tratos y daños.

(B.—2.545)

## JUZGADO NUMERO 6

Luis Rincón García, domiciliado últimamente en la calle Boj, números 4 y 6, bajo, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas número 501 de 1965, seguido ante dicho Juzgado por lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—2.341)

Roger Simón Hollander, que estuvo domiciliado accidentalmente en esta capital, Hotel Madrid, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de hacerse cargo de un alfiler de corbata, unos guantes, una pluma estilográfica, un niky y una barra de pintar las cejas, objetos todos cuya desaparición denunció y han sido recuperados, según consta en el juicio de faltas número 66 de 1966, seguido contra Teodora Casas Gil.

(B.—2.340)

Fernández Balsalobre (Pilar), hija de Rafael y de Victoria, domiciliada últimamente en la calle de Castelar, número 27, comparecerá el día 10 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, seguido contra la misma, bajo el número 324/66.

(B.—2.466)

Marco Arance (Andrés), hijo de Cefirino y de Martina, domiciliado últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, número 10, primero D (pensión), comparecerá el día 10 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, seguido contra Angel Sánchez García, bajo el número 294/66.

(B.—2.465)

Terreros del Pino (Procopio Nicolás), hijo de Claudio Nicolás y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 2, primero, puerta 17, comparecerá el día 10 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por coacción, seguido contra Juan Sáinz de Gorostola, bajo el número 287/66.

(B.—2.464)

Calvo Mendoza (Adolfo), hijo de José y de Mariana, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 2, primero, puerta 1, comparecerá el día 10 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por coacción, seguido contra Juan Sáinz de Gorostola, bajo el número 287/66.

(B.—2.463)

## A V I S O

Don Rafael García Pedraza, dueño del establecimiento de pescado y fruta situado en la calle de Hermanos Carvajal, número 1, Pozuelo de Alarcón, atenderá durante diez días, a partir de la publicación del presente aviso, el pago de suministros efectuados a dicho establecimiento, a nombre de Juan Antonio Agudo Rodríguez, por hacerse nuevamente cargo de dicho negocio. Transcurridos los referidos diez días no atenderá ningún pago. Teléfono: 291 08 82.

(A.—44.935)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46